

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

Gimnasia mayores febrero-marzo 2013.

Bailes de salón febrero 2013.

Clases de Piano febrero 2013.

Clases de pintura febrero 2013.

Primer trimestre 2013 Mercadillo P.F.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 15 de febrero hasta el día 15 de abril de 2013, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 15 de febrero de 2013.-La Delegada de Hacienda, Soledad Martín Tardío.

N.º I.- 1778